



PUNTA ARENAS, Septiembre 15 de 2009.

N° 3230 (SECCION "B").- VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de Marzo 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;

Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;

Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009;

Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";

El reglamento de la Ley N° 19.886; Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

QUE, el proveedor cobra un 20 % más por concepto de flete, monto que no se consideró en Orden de Compra, (correspondiente a insumos adquiridos por Convenio Marco).

DECRETO:

1. DEJASE SIN EFECTO, la Orden de Compra 2354-306-CM09, por un monto de \$85.499.
3. PROCEDASE, por la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el ajuste contable correspondiente en la cuenta presupuestaria 214.05.15.001.009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Marissa Francino Escalante
MARISSA FRANCINO ESCALANTE
DIRECTOR (S)

MFE/EFV/lga.

DISTRIBUCION:

- OIRS,
- DAF,
- Contabilidad,
- Control,
- Des. Comunitario,
- Antecedentes,
- Archivo.